

TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO

FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704 e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ sitio oficial: www.iico.com.ar

ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Presentación del Director

A la comunidad educativa del Instituto Industrial Cristo Obrero:

A partir de lo dispuesto por la Res.149/10 pongo en conocimiento de todos los miembros la revisión en un marco de trabajo conjunto y participativo de los acuerdos escolares de convivencia, fruto de la consulta, del análisis, del debate de alumnos, padres, docentes, no docentes y equipo directivo.

Dando continuidad al trabajo sostenido en la historia de esta escuela para establecer vínculos sanos en un buen clima institucional(tal como se propone en las prioridades pedagógicas 2014-2019 de la política educativa de la Provincia de Córdoba) y con el significativo avance que fue la construcción de los acuerdos escolares de convivencia , aprobados por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2 de la Resolución Ministerial 149/2010, realizamos la revisión de los mismos, a la luz de la contemporaneidad que nos interpela, en la convicción de sostener nuestro mandato fundacional y los valores de nuestro ideario cristiano que cimientan este proyecto educativo institucional para contemplar nuevas situaciones que se presentan en lo cotidiano: la utilización de las nuevas tecnologías, nuevos modos de comunicarnos y nuevas problemáticas que atraviesan la sociedad.

Estos acuerdos regirán la vida institucional del IICO los próximos tres años y nos permitirán seguir creciendo democráticamente en la construcción de una comunidad educativa que prioriza el bien común.

"La escuela y la universidad católica educan, ante todo, a través del contexto de vida, el clima que los estudiantes y los enseñantes crean en el ambiente que desarrollan las actividades de instrucción y aprendizaje. Tal clima está entretejido por los valores no sólo afirmados, sino experimentados en la calidad de las relaciones interpersonales que unen a los enseñantes y los alumnos, y a los alumnos entre ellos, por el cuidado que los profesores ponen con respecto a las necesidades de los estudiantes y a las exigencias de la comunidad local, por el límpido testimonio de vida ofrecido por los enseñantes y todo el personal de las instituciones educativas".

(CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA: EDUCAR HOY Y MAÑANA. Una pasión que se renueva. Instrumentum laboris.2014)

PROF. EMILIO ESPINDOLA
DIRECTOR

Director Emilio Espíndola



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO

FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704 e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ sitio oficial: www.iico.com.ar

Relato del proceso de producción

¿Cómo se trabajó?

En el año 2017 se inició el proceso de reelaboración delos AEC. Se analizaron diversas estrategias para la consulta por parte del equipo directivo y se optó por enviar una encuesta a estudiantes, familias, docentes y no docentes que permitiera analizar individualmente cada apartado de los acuerdos fijados en 2014.

Previamente en dos de los encuentros de capacitación del PNFP ya se había planteado por parte de los docentes la necesidad de actualizar algunos aspectos de los AEC que eran interpelados por situaciones no contempladas o que debían omitirse o debían incorporarse.

Las encuestas, elaboradas por Director y Vicedirectora, fueron completadas por los diferentes actores de la comunidad.

En un segundo momento, se decidió otorgar la palabra a los encuestados de diferentes maneras.

A los estudiantes, se les permitió debatir junto a cada uno de sus preceptores los apartados y elaborar una síntesis final por curso. Todos tuvieron la oportunidad de expresarse, poner en tensión, acordar y unificar miradas para elevar sus propuestas. De esta manera salieron diecisiete propuestas (puesto que hay diecisiete cursos).

En una media jornada destinada al trabajo de análisis, reflexión y debate de los apartados, los docentes organizados por departamentos (Departamento de Ciencias Sociales y la fe; Departamento de Lengua y arte; Departamento Técnico y Departamento de Naturales y Ciencias Exactas), y con el trabajo individual previo realizado, concluyeron con una propuesta por cada uno.

Con respecto a los padres se decidió trabajar en la síntesis de las encuestas, considerando recurrencias, observaciones y aportes, para obtener un documento síntesis.

Luego el Equipo Directivo trabajó en la lectura de cada una delas propuestas síntesis para elaborar desde las dominancias los acuerdos finales que serán presentados a DGIPE, representado en el Inspector de la Zona 1 y 2 del interior, Profesor Héctor Reyes.

Cabe aclarar que el marco teórico normativo que rigen los AEC había sido trabajado durante el desarrollo de las primeras capacitaciones del PNFP por los docentes, quienes hicieron de multiplicadores de sus conocimientos con respecto a los estudiantes.

Por otra parte, se conservan gran parte de los apartados de los AEC aprobados en 2014, para implementar, en la mayor parte de los casos, modificaciones que se desprenden del consenso de los actores educativos.

Quedan a resguardo en la institución seis cuadernillos en los que se han organizado las encuestas.



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO

FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704 e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

FUNDAMENTACIÓN

Retomando lo expresado y trabajado hasta el momento diremos que la convivencia es construcción y prevención.

Hemos trabajado en la construcción de nuestros AEC a partir de la consideración de la Resolución 149/10 y particularmente de **Propósitos de los Acuerdos Normativos de Convivencia Escolar**, establecidos en el anexo I de dicha resolución, que citamos a continuación:

- Establecer normas escolares en un marco democrático legítimo, de acuerdo a los principios de la Constitución Nacional o los marcos legales del Estado Nacional o provincial.
- Rescatar la plena vigencia de los Derechos Humanos, en el marco de una educación respetuosa de la diversidad.
- o Propiciar una cultura participativa.
- Elaborar estrategias escolares preventivas, que promuevan la convivencia y la salud integral de todos los miembros de la escuela.
- Acordar normas, destinadas a todos los miembros de la comunidad educativa, en base a los acuerdos colectivos, las que se dejarán asentadas por escrito para garantizar un marco de equidad y justicia.
- Establecer que dichas normas se aplicarán sólo al comportamiento de las personas en los espacios públicos, no a sus creencias, pensamientos o principio morales.
- Construir acuerdos de convivencia que no sean sólo prescriptivos como en los "reglamentos disciplinarios", sino también propositivo, estableciendo deberes, derechos y prohibiciones.
- Promover el respeto por la alteridad, tanto en relación al semejante como al diferente en un contexto de respeto mutuo.
- o Integrar las normas de convivencia con el proyecto educativo institucional (PEI).
- Promover el sentido de pertenencia institucional, tanto para el proceso de integración social como el cuidado del patrimonio institucional.
- Establecer tiempos y espacios para construir instancias de diálogo, que permitan escuchar a todos y dar la palabra a cada uno de los involucrados en las situaciones conflictivas.
- Incorporar la noción de compromiso y acuerdo como fundamento de la convivencia y la responsabilidad social compartida (ética ciudadana).

No hay institución educativa en la que no se generen conflictos por lo tanto es nuestro desvelo la construcción conjunta de un proyecto de convivencia indispensable para organizar nuestra vida institucional para reflejar y hacer realidad nuestras convicciones y valores a saber:

Libertad: como la condición natural de poder elegir que el hombre recibe de Dios y para cuyo ejercicio es necesario que intervengan el compromiso la voluntad y la responsabilidad.

La verdad como una facultad humana que nos permite ser fieles a valores universales tales como el bien común, el respeto a los demás, el cumplimiento del deber la solidaridad, etc.

El respeto tiene un lugar preponderante debido a que todos somos iguales ante Dios, pero distintos entre nosotros, ocupando roles diferentes, dentro de la vida institucional. El respeto nos permite aceptar las diferencias, para unirnos en pos de un objetivo común. Por último, quisiéramos mencionar otro valor de suma importancia a la hora de con – vivir con otros, muchos, diferentes: la tolerancia, capacidad a desarrollar especialmente para provecho de nuestra sociedad, aceptando y comprendiendo las diferencias de nuestros semejantes, comprenderlos y reconocer sus derechos. *Son necesarias nuevas formas de*



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO

FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704 e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

sitio oficial: www.iico.com.ar

gobierno y de autoridad. Una nueva "asimetría democrática" que habilite a pensar con otros la gestión institucional sin suprimir la diferencia de roles y responsabilidades entre los adultos y los jóvenes (CEE, 11)

institucional sin suprimir la diferencia de roles y responsabilidades entre los adultos y los jóvenes (CFE, 11, 102).

Es en este sentido que puede afirmarse que sin un buen aprendizaje del ejercicio de la convivencia cotidiana no es posible el desarrollo de la función social de la escuela, por lo tanto aquella que no hará un trabajo, preventivo, lento, firme pero consciente de este tema pierde su más último sentido: crear ciudadanos comprometidos, solidarios y dispuestos con la realidad que nos rodea, hombres y mujeres de bien capaces de sensibilizarse frente al otro, sostenido por los principios y criterios que orientan el contenido de los acuerdos en la resolución 93/09 (Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria):

- El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de la escuela y de su calidad como espacio público regulado por el Estado.
- El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas. (LEN Art.127, inc. c)
- La utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- El rechazo explícito a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias (LEN, Art.11, inc. e y f). (Art. 126, inc. d) (LD Art.1 y 2)
- El respeto por los valores, creencias e identidades culturales de todos, enmarcado en los principios y normativas de la legislación nacional.
- El cuidado del edificio escolar, su equipamiento y materiales de uso común (LEN art 127, inc. g).
- El análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, basados en la profunda convicción de que los conflictos y sus modos de abordarlos constituyen una oportunidad para el aprendizaje socializador.
- La garantía para el alumno de que se cumpla con su derecho de ser escuchado y a formular su descargo (LPD, Art.3).

ACUERDOS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA ARMONIOSA

Cuerpo Normativo interno

- a. Respetar la dignidad e integridad de todas las personas que componemos la comunidad educativa del IICO: docentes, no docentes, padres, estudiantes, no permitiendo maltratos o inconductas de ninguna índole. (CFE, 11,102)
- b. Para cuidar la integridad física de todos los actores de la escuela, es necesario respetar las medidas de seguridad en todos los espacios: laboratorio, taller, aulas, patios, campo de deporte, en todo ámbito de la institución.

Se determina, además, la prohibición del ingreso y circulación, dentro de la escuela, de vehículos a motor (autos, camionetas, cuadriciclos, motos, camiones, etc.) de cualquier actor social de la comunidad educativa o externo, en los horarios de clases. Solo se permitirá el ingreso de vehículos para descarga de materiales en casos necesarios, con el resguardo del guardia y algún profesor o preceptor, con la autorización de administración.

c. Trabajar activamente los compromisos de los AEC buscando las oportunidades para desarrollar y fortalecer los valores de: libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común; en el día a día, con todos los miembros de la comunidad educativa y en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con la consideración de reforzar y concientizar la importancia del uso apropiado y bienintencionado del vocabulario en el trato habitual.



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704

e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

d.	Cumplir las disposiciones sol	ore el uniforme escolar.	. En taller y laboratorio ρ	or razones de
seguridad no se	e permitirán el uso de aros, pie	rcings, u otros accesor	ios.	

- e. Apoyar a los hijos/ alumnos en los tiempos de estudio y de tareas para que el joven se sienta contenido y valorado, promoviendo valores positivos hacia la asistencia a la escuela y la impartición de conocimientos escolares.
- f. En la escuela la educación es permanente y debemos llevarlo a cabo según la dignidad de la persona, el respeto a su conciencia ciudadana, moral y religiosa, y a su desarrollo físico, mental, afectivo, social y trascendente, dentro de un clima de libertad y responsabilidad. (CFE 11, 103)
- g. Deseamos que en nuestra escuela todos reciban la orientación y contención que atienda su idiosincrasia considerando que eligió este proyecto, cimentado en el catolicismo y en lo técnico; considerando sus características de personalidad, aprendizaje y género, integrando a todos en una propuesta significativa que exprese una síntesis entre fe y cultura no discriminando a nadie sino acercando nuestra propuesta de educación integral religiosa y técnica.
- h. El proyecto educativo institucional (PEI) tiene en cuenta la educación de las personas en su diversidad e integralidad. Todos los jóvenes son incluidos en nuestra propuesta católica, pedagógica y técnica adaptando los contenidos según las diferentes necesidades, capacidades y tiempos de aprendizaje.
- i. Deseamos que, desde nuestra escuela, podamos favorecer espacios de valoración y respeto de nuestra historia nacional, propiciando el crecimiento como ciudadanos responsables y protagonistas de estos tiempos con mirada crítica y comprometida por el bien común. Es por ello que las fechas patrias ocupan un lugar especial en muchas asignaturas e institucionalmente. Por tal motivo se insta a directivos, profesores, alumnos a participar activamente en dichos actos tanto en su organización escolar como en los organizados por instituciones públicas o privadas de nuestra ciudad. (Enmarcados en la Resolución ministerial 605/81. Inc A los símbolos nacionales son la exteriorización representativa de todo lo que constituye, caracteriza y define a la nación y la identifican como tal en el contexto mundial...)
- j. Dar a conocer y promover los espacios de participación activa en la vida escolar de todos los miembros de la comunidad educativa (comisión de padres, centro de estudiantes, asamblea, delegados escolares) es muy importante en nuestra escuela para permitir la participación activa de todos los miembros.
- k. Para que tengamos el proceso de enseñanza aprendizaje con mayor concentración, atención y disposición a enseñar y aprender, solo se usará el teléfono celular con fines didácticos-pedagógicos sustentado en una actividad planificada, durante las horas de clases. Deberá retirarse al pasillo aquel integrante de la comunidad educativa para atender el teléfono y / o enviar mensajes en casos de urgencias extremas.
- I. Deseamos recibir a todos los integrantes de la escuela con instalaciones, mobiliarios y materiales adecuados que deben reunir condiciones de higiene y seguridad. Se trabaja especialmente con los jóvenes, docentes, preceptores, y personal de limpieza, para comprometerlos en el cuidado y la



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704

e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

sitio oficial: www.iico.com.ar

higiene, una labor diaria compartida. Por esto no se aceptará que las personas rompan, dañen, escriban o maltraten los mismos en perjuicio del bienestar de todos. Como medida de cuidado cualquier miembro de la comunidad notificará, el estado del aula y posibles irregularidades respecto de la higiene y estado de los espacios compartidos.

- m. Promover la participación, desde los valores del Proyecto Educativo Institucional, del respeto y la tolerancia hacia la diversidad, en los momentos de celebración, oración, etc., propios de nuestra fe católica, por lo que no se permitirán abusos, faltas de respeto y/o manifestaciones agraviantes a la religión católica, ni a ninguna de sus actividades, ni creencias.
- n. Deseamos que en nuestra escuela se viva un clima de armonía y de alegría de los jóvenes, quienes se forman y educan integralmente. La institución lleva a cabo varios proyectos transversalizadores del currículo para ese fin. En el marco del programa anual de educación para el amor; Manejo de redes sociales, prevención de adicciones; prevención de la violencia en todas sus formas; cuidado del medioambiente y educación vial, abriéndoseles espacios para información, intercambio de experiencias escucha y diálogo con la finalidad de contribuir en la formación de ciudadanos libres, responsables y plenos.

Por esto no se permitirá en la escuela la distribución, consumo ni comercialización de drogas no prescriptas por profesionales bajo receta médica, alcohol, ni prácticas sexuales o situaciones de acoso sexual, así como violencia contra los pares u otro actor de la comunidad, acciones de daño contra el medioambiente o transgresiones a las normas viales que resguardan a todas las personas para que la labor educativa trascienda el ámbito escolar, hacia la comunidad, ayudando a la construcción personal armoniosa e integral de todos sus miembros, de modo de estimular la no participación en actividades que no respondan a los valores y objetivos institucionales.

- o. Se pedirá puntualidad y presentación personal (discreta y formal) acorde a la función que cada integrante desarrolla en la institución, en respeto y ejemplo para los jóvenes y adolescentes. Por lo tanto, se evitarán las llegadas tardes y los incumplimientos.
- p. Desde la escuela favorecemos la educación y la formación de valores. Frente a la transgresión de algunas normas, se promoverá el diálogo con la persona que realiza la inconducta. Siempre se realizará un llamado a la reflexión. El ser escuchado y hacer su descargo desde la propia perspectiva es un derecho que nunca pierden los alumnos/as, más allá de la gravedad de la falta cometida (LPD, Art.3). Si la transgresión a las normas continúa, no mostrando la persona cambios de comportamiento, se lo apercibirá verbalmente tratando de apuntar al cambio de conducta favoreciendo también la percepción de lo sucedido desde la perspectiva de los otros (malestar causado, ofensa recibida, etc.). Sabemos que, en una comunidad, especialmente en la educativa, la empatía es muy positiva. Es por ello que se propiciará una actitud reparatoria (moral o material) sin importar la gravedad o no de la transgresión, sostenido en que más allá de las estrategias de gradualidad, el verdadero valor educativo tiene que ver con el reconocimiento y la reparación de lo realizado. Se propiciarán actividades comunitarias escolares que tengan que ver directamente con la transgresión ocurrida. (Por ejemplo, la rotura de un bien no propio deberá arreglarse).
- q. Cabe aclarar que, en cada estrategia de gradualidad de sanción, y en caso que el destinatario fuera un menor, se le informará por escrito a los padres y /o tutores dando la posibilidad de descargo, explicación y reflexión conjunta. Los adultos, padres y docentes, junto a él/los joven/es nos comprometeremos en la reflexión y resolución del conflicto como comunidad educativa. Esto hará posible que el joven vaya haciéndose progresivamente responsable de sus actos. (CFE 107)
- r. La aplicación de Amonestaciones / art.113 Res. DEMES 979/63 tendrán como objetivo crear un clima de no impunidad y favorecer un estado de responsabilidad frente a lo sucedido.
- s. Si el conflicto pusiera en peligro la vida de una o más personas se procederá a la



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO

FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704 e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

sitio oficial: www.iico.com.ar

suspensión de la persona centro del mismo, con la contención necesaria para ayudar a revertir la situación involucrando a personas externas necesarias para le reflexión y posterior resolución.

- t. En el caso que especialmente el alumno manifieste no adherir al proyecto educativo que propone la institución (En este caso la doble escolaridad, la especialidad técnica propuesta, etc.), se le propondrá un cambio de establecimiento escolar, ayudando a conseguir una vacante dentro de la jurisdicción y con la propuesta educativa afín a las posibilidades y deseos del joven.
- u. En esta institución educativa, con las características científicas y confesionales que son los ejes de nuestro PEI, las faltas consideradas graves tienen que ver con cualquier tipo de agresiones, maltratos y violaciones a los derechos humanos de cualquier persona, ya sea verbales, visual y/o expositivas o físicos de una o más personas cuando individualmente o agrupadas se incurra en tales acciones.
- v. Por otro lado, las sanciones se consideran leves, cuando tienen que ver con las transgresiones propias de la etapa evolutiva del joven que está en la búsqueda de su personalidad y lo que en caso del personal adulto hace al ejercicio cotidiano de su rol.
- Para poder concretar participativamente una cordial convivencia es que a partir de w. octubre del 2010 se ha formado en la escuela lo que primero se llamó Asamblea Educativa con la participación de dos alumnos representantes por curso, la coordinadora pastoral, cuatro profesores, dos miembros dos representantes eguipo directivo ٧ de unión La misión de esta asamblea es la de participar en la vida activa de la institución en todo lo que allí se realice e involucre a la vida comunitaria. Las pautas de convivencia son un trabajo de construcción en la gran han tenido participación. que Esta asamblea da a conocer y trabaja en la prevención, difusión y en el aprendizaje de las normas de

convivencia, a través de diferentes actividades como las encuestas realizadas, los plenarios en los cursos y la redacción de los aportes luego de estudiar los datos y las sugerencias acercadas por toda la comunidad

Por último, si bien serán las autoridades directivas las encargadas de fijar y aplicar las sanciones correspondientes, es de destacar que los principios y valores que han de regir nuestra convivencia se plasman en el PEI a través de diversos proyectos escritos donde la asamblea también participa con aportes.

ANEXO 2 Funcionamiento interno

DOCENTES

- a-Los jóvenes de hoy necesitan adultos que por su testimonio de vida le ofrezcan referencias coherentes, para así ellos también construir su vida en forma personal y válida. Esto supone una proximidad que permita el diálogo educativo.
- b- Los docentes que ingresan al instituto suman su adhesión y promueven la síntesis entre fe y cultura a través de la enseñanza, poseen una sólida preparación académica y las actitudes humanas, científicas y pedagógicas del educador, ya que su acción incide directamente en la formación integral de los alumnos-
- c- Las tareas inherentes a su profesión se enmarcan en el perfil establecido en el P.E.I.
- d- El docente deberá desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes al cargo para el cual ha sido nombrado a saber:
- e- En cuanto a la comunicación evitar expresiones ofensivas, ironías y agresiones verbales (burlas, contestaciones sarcásticas y discriminaciones).



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO

FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704 e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

sitio oficial: www.iico.com.ar

Manifestar coherencia entre el decir y el hacer.

Viendo la corrección de las evaluaciones o trabajos prácticos, como una forma de comunicación, las correcciones y valoraciones de los trabajos pedidos deberán presentarse en tiempo y forma para no generar descrédito y apatías. Las evaluaciones corregidas deberán tener una nota numérica además de todas las observaciones que den cuenta de los errores.

- .f- Actuar con coherencia de la responsabilidad que le corresponde como uno de los agentes principales de resguardar el proceso educativo por lo tanto la entrega en tiempo y forma de planificaciones, el llenado de los libros de temas "proyectos educativos, y el conocimiento de circulares son elementos imprescindibles para la ejecución e inserción en la vida institucional. También los preceptores responderán a los requerimientos administrativos que le son inherentes. Por una cuestión de equidad y justicia, será apercibido quien no cumpliere con dichas obligaciones.
- g- Cooperar con las autoridades y los preceptores en la tarea de rectificar hábitos y tendencias impropias, dentro de un ambiente de respetuosa armonía y solidaridad.
- h-Ampliar su cultura y capacidad pedagógica como así también conocer y aplicar la legislación escolar; la didáctica especial de su área y/o espacio curricular así como mantenerse actualizado en todos los aspectos que requiere su idoneidad desde el rol que desempeñe .
- .i- Mantener estrecha relación con los otros profesores para asegurar la correlación temática de las disciplinas e involucrarse responsablemente en el trabajo cooperativo de las áreas.
- j- Adaptar los temas, métodos de enseñanza y correcciones disciplinarias a las capacidades psicológicas, neurológicas y pedagógicas de los educandos, para ayudarlos a aprender, a pensar y estudiar por sí mismos (**Ley 9870. Art 49, 50, 51 y 52**)
- k- Calificar y acreditar a los alumnos en la libreta de calificaciones diaria (solo durante el ciclo lectivo 2017) y en el sistema de gestión de estudiantes como así también en las planillas correspondientes firmadas en el tiempo y forma estipulada. (En el caso de evaluaciones durante los próximos siete y catorce días a ser evaluados). (Resolución D.E.M.E.S. Nº 979/63 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR.

REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS DE ENSENANZA MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR. Art 21, 22, 23, 24 y 25)

I- Adecuar su asistencia y solicitud de licencias a la legislación vigente

PADRES

a-Recibir información periódica del proceso educativo de sus hijos. La libreta diaria facilitará la comunicación de docentes y padres durante el ciclo lectivo 2017, así como el acceso a gestión de estudiantes, el cual quedará como único medio desde el ciclo lectivo 2018 hasta la entrega de boletines. En todos los casos se dejará registrado en acta (presencia y ausencia) interna a las reuniones fijadas por el instituto.

b-Acercar sus inquietudes, sugerencias, en forma respetuosa hacia los docentes, directivos y personal todo de la institución. Frente a exabruptos verbales y/o físicos se los llamará a la reflexión en una reunión con el equipo directivo. De persistir la actitud, se discernirá su apoyo y adhesión al ideario escolar, reconsiderando la permanencia del alumno.

- c- Los objetivos de la Unión de Padres serán:
 - a) Promover la evangelización integral de todos los padres
 - b) Conocer, asumir y difundir el ideario de esta escuela.
 - c) Procurar la máxima coherencia entre el ideario de la escuela y de la propia familia.
 - d) Facilitar la integración y participación de todos los padres en la comunidad educativa, a través del conocimiento recíproco y la vinculación fraterna.
 - e) Apoyar la escuela en todo lo necesario, en la mantención y mejora de la propuesta educativa y de las instalaciones.



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO FLORENCIO SÁNCHEZ 394 - TEL/FAX (03541)424704

e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar - CP: 5152 - VILLA CARLOS PAZ

sitio oficial: www.iico.com.ar

Las iniciativas pastorales, formativas para padres, recreativas, siempre serán producto del consenso con los miembros del Equipo Directivo y una muestra de vinculación fraterna y de apoyo al ideario. Serán acompañados por el equipo directivo, docentes y/o coordinadora pastoral.

Para permitir que lo específicamente relacionado con el proceso de enseñanza -aprendizaje en su dimensión escolar integral esté en manos de los especialistas, no interferirán en lo pedagógico, ni en lo disciplinario.

- a las reuniones y entrevistas a las que se los cite y acercar sus inquietudes, d- Asistir sugerencias, en forma respetuosa hacia los docentes, directivos y personal todo de la institución, según los canales de comunicación previstos.
- e. Justificar las ausencias de sus hijos a las clases, contra turno, Educación Física, etc. De no procederse ajustado a la normativa vigente, se pondrá en peligro la regularidad del alumno.
- f. Brindar a la institución los datos de salud, de los hijos que tengan relación con su proceso educativo. De ello depende un seguimiento personalizado y una propuesta educativa acorde a sus posibilidades y necesidades.
- g.El preceptor será el encargado de recibir al padre ante cualquier inquietud y dirigirlo a quien corresponda, otorgándole citas o entrevistas para docentes o derivándolo a Secretaría para solicitar audiencia con los directivos.
- h. Para el normal desarrollo de los exámenes será conveniente que los padres que quieran acompañar a sus hijos, esperen en el salón de actos.
- i. Se recomienda favorecer la asistencia y cumplimentación del periodo de adaptación y ambientación de sus hijos, al inicio del ciclo lectivo

ALUMNOS

- a- Realizar en forma ordenada y responsable el trabajo escolar, lo que es objeto de la evaluación
- b- Asistir a clases evitando demoras innecesarias en el horario establecido y respetar el tiempo de entrada a clase y demás actividades institucionales para las que es convocado.

Reglamento interno de cada hora de clase

- **c-**Concurrir a clase con los elementos necesarios solicitados por los docentes para trabajar en orden v armonía.
- d- Las evaluaciones escritas y trabajos prácticos de todas las asignaturas constituyen un documento que el alumno debe conservar en la carpeta durante todo el ciclo lectivo. Su destrucción es motivo de sanción. Serán avisadas por escrito en la libreta diaria con una semana de antelación, para que el alumno disponga de tiempo para evacuar posibles dudas. No se podrán realizar más de dos evaluaciones escritas u orales por día. Las carpetas serán evaluadas a la hora de los exámenes también por lo que son un requisito fundamental para presentarse a rendir.
- e- El alumno podría ser interrogado diariamente en forma oral sobre los temas tratados en clases anteriores y sus respuestas formarán parte de una nota general al final de la etapa, donde también se tendrá en cuenta la expresión oral del alumno.



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704

e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

sitio oficial: www.iico.com.ar

f- Si el alumno no entiende un tema, no debe dudar en consultar al docente las veces que sea necesario, así como comunicar al mismo el inconveniente por el que no haya podido cumplir con una tarea, estudiar o repasar (siempre que el inconveniente sea muy pertinente y esté debidamente justificado).

- **g-**El alumno que faltase a las evaluaciones escritas, deberá justificar dicha inasistencia. Transcurrido el plazo de 72 horas sin que se acredite la justa causa se considerará aplazada dicha evaluación.
- **h-** Ante cualquier duda o reclamo que los Sres. Padres tengan que hacer al docente, deberá pedir, vía preceptor, por medio del cuaderno de comunicaciones, una entrevista.
- i- Llevará apercibimiento inicialmente el alumno que durante la hora de clase faltará el respeto a los presentes o ausentes, agrediera verbal o físicamente a otro o no permitiera que se logren los objetivos de la clase por su inconducta, avisándole a los padres o tutores. Luego la sanción se incrementará gradualmente.
- j- La llegada al aula debe ser puntual como así también el cumplimiento de los horarios establecidos. (salida, recreos, etc.)
- **k-** Las aulas, talleres y todo ambiente destinado a la enseñanza, deben ser abandonados durante los recreos, de modo que haya una adecuada ventilación y se eviten posibles desórdenes, para lo que se trabajará arduamente en la concientización.
- **I-** Se deben identificar claramente con nombre y apellido, las prendas de vestir, útiles y objetos personales a fin de evitar pérdidas y dificultades para su reintegro.

ANEXO 3

DISPOSICIONES GENERALES ACORDADAS

Sobre vestimenta y presentación de los alumnos:

n- Para clases de aula:

Pantalón gris de acetato, con vivo azul Francia, bolsillo con cierre y logo de la institución, campera gris con corte azul Francia de acetato con bolsillos y logo, la chomba de piqué azul Francia con logo, buzo polar negro liso con logo de la institución, zapatillas negras, grises o blancas y medias. Para abrigo campera de TRAC negra forrada en tela de algodón con cuello, bolsillos con cierre, con logo.

En verano podrán utilizar uniforme de verano en acetato para la temporada.

順Para clases de Educación Física: Jogging del uniforme, y remera (no chomba) del instituto, y zapatillas azules, grises o negras. En el verano se permitirá bermuda a la rodilla del uniforme (no calzas), uso de sombreros y gorras sin logos o emblemas.

順 Para clases de taller: Mameluco azul. Todo el uniforme deberá estar con nombre y apellido. En el CO se admitirá el uso de pantalón y camisa de trabajo

源 Para actividades extraprogramáticas: uniforme diario

順Exámenes: los jóvenes asistirán a sus exámenes con el uniforme de clase de aula, excepto si se tratase de un examen de taller (mameluco) o de Educación Física (con el respectivo uniforme).

Los alumnos egresados que debieran rendir exámenes se presentarán con vestimenta formal o



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704

e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

sitio oficial: www.iico.com.ar

el uniforme del colegio. La falta de correcta presentación personal será un impedimento para el ingreso a la institución.

La tolerancia para presentarse a rendir examen será la fijada por la reglamentación provincial vigente, transcurrido ese tiempo y sin mediar aviso previo de espera, se cerrará la mesa y el alumno pasará al turno siguiente.

Los alumnos egresados deberán inscribirse para rendir, teniendo en cuenta que se cita a los docentes para las mesas especiales, avisando por consideración y respeto, 48 horas antes de anticipación la anulación del pedido. De no haberse inscripto deberá ajustarse a las mesas conformadas por pedido de otros alumnos.

原Otras actividades: al ingresar al instituto los alumnos que concurran a los fines de la realización de trámites administrativos o fuera del horario de clases, deberán utilizar vestimenta formal y/o uniforme.

Los alumnos egresados y los alumnos regulares que debieran rendir exámenes se presentarán al mismo con vestimenta formal o el uniforme del colegio.

Varones: afeitados, cabello corto, aseados, peinados.

<u>Mujeres</u>: cabello recogido, atado o sujeto, para clases de taller con una cofia para dicho fin. Se realizarán las actividades de taller conforme al art 6 del *DECRETO 351/79*

REGLAMENTARIO DE LA LEY 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

ñ-Control de las disposiciones anteriores:

Serán comunicadas por todo el personal docente, administrativo y no docente de la escuela, quienes informarán al preceptor correspondiente, el cual elevará un informe escrito a Dirección. Los agentes de intervención sólo serán los docentes, preceptores y directivos. Los alumnos que hayan incurrido en falta recibirán una notificación escrita dirigida a los padres, en la cual se les emplazará a presentarse en la forma estipulada, además de recibir la sanción correspondiente. Los alumnos no podrán ser excluidos de las clases, ni retirados de las mismas, excepto por razones de seguridad, en cuyo caso el profesor les asignará una actividad diferente, en otro ámbito de la escuela. Las decisiones a tomar estarán a cargo de la dirección. La inobservancia total o parcial de cualquiera de estas disposiciones, en ningún caso será motivo del no ingreso del alumno/a a la institución o de su permanencia en ella.

2. Sobre justificación de inasistencia totales y/o parciales y puntualidad:

o- Deberán ser justificadas por padre, madres o tutor del alumno, **dentro de las 72 horas** de producida la inasistencia total, o parcial o la falta de puntualidad.

En cualquiera de las actividades de la escuela, la asistencia del alumno no podrá ser parcial, salvo que, mediando causa justificada, el padre, madre o tutor del alumno, **concurra al instituto** y lo retire **personalmente**, no admitiéndose para tal efecto nota, esquela, carta, llamado telefónico, ni oficio de tercera persona, y computándosele la inasistencia total o parcial correspondiente. (Resolución D.E.M.E.S. 979/63 y Modificatorias. Art 101 al Art 113 bis).

3. Sobre reincorporación:

p- El alumno que incurriera en quince inasistencias, quedará en condición de libre por inasistencias, pudiendo ser reincorporado siempre que las tres cuartas partes de sus inasistencias estén justificadas y que los docentes del curso al que pertenece aprueben dicha reincorporación. El trámite de reincorporación deberá realizarse dentro de las 72 hs. de que el alumno se encontrará en carácter de libre, de contrario no podrá ingresar al establecimiento. El alumno reincorporado por primera vez, y que incurriera en diez nuevas inasistencias perderá

su condición de regular. Sólo podrá ser reincorporado por segunda vez si todas sus inasistencias han sido justificadas con certificados médicos, o razones válidas, además de contar con la aprobación del cuerpo docente. (normativa sujeta a cambios de la ley de educación provincial).



TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO

FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704 e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar – CP: 5152 – VILLA CARLOS PAZ

sitio oficial: www.iico.com.ar

La solicitud de reincorporación deberá ser realizada por los padres dentro de las 72 horas posteriores a la pérdida de la condición de regular del alumno. El no cumplimiento de lo especificado anteriormente significará la pérdida de la condición de regular y por consiguiente implicará que el alumno, libre por inasistencias, rinda todas las asignaturas en los turnos de exámenes correspondientes. Resolución D.E.M.E.S. 979/63 y Modificatorias. Art 101 al Art 113 bis.

4. Relación entre las sanciones disciplinarias y la reincorporación.

q- Todo alumno que completase veinte (20) amonestaciones, perderá su condición de regular, sin derecho a ser reincorporado.

La aplicación del número de amonestaciones que importe alcanzar el máximo indicado sólo serán aplicadas por la Dirección del Instituto con el voto positivo de la mayoría absoluta de los profesores pertenecientes al curso y división al cual concurre el alumno sancionado. También será puesto a tratamiento del Consejo Consultivo.

La decisión de volver a matricular al alumno al año siguiente, será resuelta por el Consejo Consultivo el cual deberá tener dos tercios de sus miembros para sesionar. Lo tratado y resuelto se asentará en un acta cuya copia firmada por los miembros del consejo, será leída al alumno y a sus padres o tutores, quienes quedarán debidamente notificados y también firmarán el acta.

Con respecto a la matriculación de los alumnos para el año siguiente se tendrá en cuenta la adhesión del alumno y la familia al proyecto educativo y el cumplimiento de las propuestas que la institución promueve para el desarrollo integral de la persona.

r. Para cuidado de la integridad física, la prevención de accidentes y el uso del diálogo frente a los conflictos que puedan suscitarse, queda prohibida la portación de elementos cortantes o armas de ningún tipo (trincheras, cuchillos, navajas u otros), dentro del establecimiento, así como en el ingreso y egreso de los mismos. De suscitarse algún accidente con este tipo de elementos se hará la denuncia a la autoridad competente.

Resolución D.E.M.E.S. 979/63 y Modificatorias Art 113 Art a), b), c), D9 e) y f)

- **s.** Por razones de conservación y limpieza de las instalaciones y del mobiliario no se permitirá el uso inapropiado de líquidos correctores a los alumnos.
- t. Evaluaciones y exámenes (coloquios, complementarios, previos y libres): El alumno deberá entregar en perfecto estado las evaluaciones al docente, así como deberá, luego de devueltas por el profesor, conservarlas en el mismo estado hasta la culminación del ciclo lectivo y aprobación de la asignatura.

La Evaluación en cada asignatura a lo largo del ciclo lectivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- -Observación del desempeño del alumno en el aula, comportamiento dentro de la misma y cumplimiento de tareas.
- Producción y cumplimiento áulico, respeto hacia los compañeros y profesores.
- Los trabajos en equipo serán evaluados en forma individual y grupal (cada integrante deberá tener un conocimiento integral del trabajo).
- Presentación de la carpeta completa en cada asignatura.
- -Criterios de evaluación general consensuados para todas las asignaturas:
- * Calidad y coherencia en los contenidos.
- * Ortografía, redacción y vocabulario técnico.
- * Presentación, prolijidad y caligrafía.
- * Interpretación de consignas.

La presentación de los alumnos a exámenes y coloquios implicará la presentación de la carpeta completa con todos los trabajos prácticos y las evaluaciones realizados durante el año.





TÍTULO OFICIAL: TÉCNICO MECÁNICO FLORENCIO SÁNCHEZ 394 – TEL/FAX (03541)424704

e-mail: direccion@iico.com.ar/secretaria@iico.com.ar - CP: 5152 - VILLA CARLOS PAZ sitio oficial: www.iico.com.ar

u-Aspectos funcionales disciplinarios propios de nuestra institución (anexo)

- 1) Sólo está permitido usar en el Instituto distintivos y/o insignias propias y/o símbolos patrios y aquellos que hayan sido autorizados previamente por el equipo directivo.
- 2) Sólo se permitirá la utilización en la institución de libros, revistas, papeles o aparatos tecnológicos cuando sean autorizados por un docente con fines netamente educativos.

El uso o empleo inoportuno de estos aparatos será motivo de sanción.

3) Respetar el clima de trabajo en la institución, evitando desórdenes y daños, aun en momentos celebrativos o festivos

Estas inconductas serán consideradas faltas graves, estando sujetas a reparaciones y sanciones disciplinarias.

- 4) Realizar actos que comprometan el prestigio del establecimiento (peleas, agresiones a miembros de esta u otra institución, o daños a bienes). De incurrir en alguna de estas situaciones se acordará con los padres una acción reparadora y sanción correctiva.
- 5) Promover colectas sin autorización del equipo directivo, realizar propaganda comercial o proselitismo político.
- 6) Para proteger la integridad del alumno, sólo podrá ser retirado con la presencia de padres o tutor, excepto cuando los adultos hubieran sido comunicados con la anticipación debida y los alumnos tuvieran la autorización correspondiente firmada.